



DECRETO N° 1930 /

LAJA , Junio 29 del 2010

VISTOS:

- 1.- La Licencia médica N° 19053860 presentada por Doña JENNY LARA JARA, Profesional, Grado 10° E.M.
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009, que delega la facultada de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en el Art. 110 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE** la Licencia Médica Pre Natal N° 19053860 a Doña JENNY LARA JARA, Profesional, Grado 10° E.M. documento extendido por 42 días a contar del día 29 de Junio y Hasta el 09 de Agosto del 2010

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/ABD/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233